



"PROGRAMA CICLO LECTIVO 2025"

Programa reconocido oficialmente por Resolución Nº 93/2023-D

Espacio curricular: Traducción Jurídica II(Zona Este)

Código (SIU-Guaraní): 05408_0_ZE

Departamento de Inglés

Ciclo lectivo: 2025

Carrera: Traductorado Público en Inglés (Zona Este)

Plan de Estudio: Ord. nº 065/2019-C.D.

Formato curricular: Taller

Carácter del espacio curricular: Obligatorio

Ubicación curricular: CO - CPP (ciclo orientado, campo de la práctica profesional)

Año de cursado: 4

Cuatrimestre: 1

Carga horaria total: 70

Carga horaria semanal: 5

Créditos: 5

Equipo de Cátedra:

- MELLADO Silvia Ivana
- MORENO María Julieta

Fundamentación:

En Traducción Jurídica II se busca que los estudiantes afiancen su conocimiento de las características propias del texto jurídico como género textual que contiene, a su vez, numerosos subgéneros y constituye el metalenguaje jurídico. El análisis y la comprensión de los textos jurídicos, más el aporte de los conceptos teóricos que provienen del insumo de las materias de derecho, le dan a los estudiantes la capacidad de distinguir los subgéneros para transmitir el mensaje en la otra lengua de manera fiel y precisa.

Se recurre, en primer lugar, a una perspectiva comunicativa y funcional de la traducción que sitúa al mediador lingüístico entre dos culturas con la misión de transmitir un mensaje de manera eficaz. En este espacio, como en el inmediato anterior (Traducción jurídica I), se promueve el conocimiento teórico y cultural del derecho en ambos sistemas involucrados en las lenguas de trabajo (romanístico y angloamericano) como herramienta fundamental para trasladar culturas y situaciones tan diversas en numerosos casos.

Se refuerza que el uso de recursos de investigación del campo jurídico y lingüístico, y la reflexión sobre los resultados de dicha investigación, debe transformarse en un hábito para la aplicación de la mejor opción de traducción, especialmente cuando no existen figuras equivalentes. El trabajo de aula taller facilita y estimula el debate y la puesta en común de las distintas traducciones que se trabajan en clase.

Aportes al perfil de egreso:

Este espacio intenta contribuir a la formación de un profesional con sentido ético, que continúe desarrollando la competencia comunicativa en las dos lenguas para ser capaz de re expresar en ambas direcciones los textos jurídicos de este espacio, teniendo en cuenta que pertenecen a sistemas jurídicos distintos. No solo deberá hacer uso de los conocimientos gramaticales, discursivos y sociolingüísticos que requiera el texto (factores intratextuales), según la finalidad de la traducción y las características del destinatario, sino que deberá ser capaz de aplicar el conocimiento extralingüístico y extratextual que imponen los distintos sistemas de derecho, única salida para responder a los problemas encontrados durante el proceso traductor en caso de no coincidencia, y tomar las decisiones adecuadas para evitar omisiones o distorsiones de sentido que dan como resultado graves perjuicios para el cliente y la sociedad. Se guiará al futuro profesional de la traducción para que adquiera estrategias de aplicación de procedimientos de recuperación o investigación para resolver los problemas mencionados. Se intenta reforzar la capacidad de los futuros egresados de descubrir todos los recursos profesionales e instrumentales que aplicará a su egreso, (documentos paralelos, bases terminológicas, entre otros). Asimismo, se alentará el uso de recursos psicomotores, cognitivos y actitudinales, tales como la memoria, la creatividad, el manejo del estrés, la salud postural, entre otros. El espacio tratará de incentivar el espíritu creativo y curioso que hace comprender que traducir no solo es un trabajo artesanal, sino que es un continuo trabajo de actualización, estudio e investigación.

Expectativas de logro:

- Promover el análisis lingüístico contrastivo de la terminología jurídica en los textos propuestos.
- Resolver conflictos de traducción en ambos idiomas.
- Usar las herramientas que les permitan a los estudiantes profundizar el conocimiento de los contenidos conceptuales y procedimentales que se requieren para tomar las decisiones adecuadas en su práctica profesional.
- Articular nociones y criterios, basado en la investigación y el manejo lingüístico.

Contenidos:**Unidad 1: Documentos procesales**

Características de la organización del sistema judicial y del proceso civil en Argentina, Estados Unidos y Reino Unido. Análisis algunos de los documentos principales involucrados: demanda, contestación, sentencia.

Análisis lingüístico contrastivo de la terminología jurídica específica. Práctica de traducción directa e inversa usando documentos reales.

Unidad 2: Poderes

Concepto, clases y alcance. Clasificación según el modo de otorgamiento. Pluralidad de mandatarios. Características de otorgamiento en Argentina, Estados Unidos y Reino Unido.

Análisis lingüístico contrastivo de la terminología jurídica específica.

Reflexiones sobre algunos problemas de traducción. Práctica de traducción directa e inversa usando documentos reales.

Unidad 3: Contratos

Concepto. Elementos. Tipos. Estructura. Cláusulas típicas. Cláusulas estandarizadas Comparación entre los contratos legislados en el Código Civil y Comercial de la Nación y los del derecho angloamericano.

Análisis lingüístico contrastivo de la terminología jurídica específica. Reflexiones sobre algunos problemas de

traducción. Práctica de traducción directa e inversa usando documentos reales.

Propuesta metodológica:

Se da inicio a cada unidad del programa con una presentación a cargo de la cátedra (método expositivo), en la cual se brinda a los alumnos el marco teórico que servirá de base para la posterior traducción de los documentos asignados para cada clase. Los estudiantes tendrán acceso previo a dicha teoría, lo cual les permitirá tener una participación activa en la exposición y evacuar eventuales dudas. La referida introducción incluirá el relevamiento (en ambas lenguas de trabajo) de terminología específica, esencial para la tarea traslativa en cada campo temático. A su vez, se brindarán nociones teórico-prácticas sobre las diferencias y similitudes que los géneros textuales involucrados reciben en el sistema jurídico argentino (civilista o de tradición romano-germánica) y el angloamericano (common law).

En las clases sucesivas se lleva a cabo la puesta en común, análisis, debate, orientación y corrección de los trabajos de traducción que los alumnos llevan a clase, correspondientes a documentos auténticos en castellano e inglés que la cátedra selecciona y pone a disposición de los estudiantes al comenzar cada unidad temática.

A través de actividades semanales en el aula virtual se practican y afianzan los temas desarrollados en clase.

Los alumnos deben confeccionar glosarios a efectos de familiarizarse con los términos especializados de la traducción jurídica y separarlos de acuerdo con los distintos géneros textuales abarcados por el programa del espacio curricular, a fin de evitar los errores provocados por la abundante polisemia presente en el Derecho, sobre todo en inglés.

Propuesta de evaluación:

7.1. Durante el cuatrimestre, los estudiantes serán evaluados de la siguiente manera:

Los alumnos deberán entregar, a modo de trabajos prácticos obligatorios, 6 traducciones, de las cuales 3 corresponderán a traducción directa (inglés-castellano) y 3 a traducción inversa (castellano inglés). Específicamente, deberán entregar una traducción directa y una inversa por cada una de las 3 Unidades del programa (ver 5).

Adicionalmente, los estudiantes tendrán evaluaciones virtuales, por medio de las cuales deberán demostrar, por un lado, su dominio teórico del campo semántico y terminológico de las distintas unidades del programa y, por el otro, que pueden resolver adecuadamente problemáticas puntuales referidas al registro jurídico en castellano e inglés. Estas evaluaciones virtuales serán 3 (tres) y se desarrollarán por medio de cuestionarios en la plataforma Moodle.

Las evaluaciones mencionadas en a) no tendrán recuperación, pero una activa participación en clase del alumno durante todo el cuatrimestre podrá servir para compensar la nota obtenida en una evaluación desaprobada. Se entenderá por activa participación en clase la asistencia a, como mínimo, el 80 (ochenta) por ciento de las clases, compartir, o estar en condiciones de compartir, su versión de las traducciones solicitadas por la cátedra para cada clase y completar, como mínimo, el 80 (ochenta por ciento) de las actividades virtuales. Esta situación se ponderará por las docentes al final del cursado y la calificación máxima a obtener en este caso será de 6 (seis).

Las evaluaciones mencionadas en b) tendrán 1 (una) única instancia de recuperación en la última semana de cursado, la cual se rendirá de forma presencial.

Nota mínima de aprobación de las evaluaciones mencionadas en a) y b): 60 % (sesenta por ciento).

Según el artículo 4, Ordenanza N° 108/2010 C.S., el sistema de calificación se regirá por una escala ordinal, de

calificación numérica, en la que el mínimo exigible para aprobar equivaldrá al SESENTA POR CIENTO (60%). Este porcentaje mínimo se traducirá, en la escala numérica, a un SEIS (6).

Las categorías establecidas refieren a valores numéricos que van de CERO (0) a DIEZ (10) y se fija la siguiente tabla de correspondencias:

7. 3. Sistemas de acreditación y/o promoción

El espacio curricular no es promocional, por lo que los alumnos deberán rendir un examen final eliminatorio, en las condiciones dispuestas por la Facultad.

Sistema de acreditación por examen final:

Los alumnos podrán rendir en dos condiciones, regular o libre, de acuerdo con su desempeño durante el cursado de la materia.

Alumno regular: para rendir con esta condición, el alumno deberá haber aprobado 4 (cuatro) de las 6 (seis) instancias evaluativas mencionadas en 7.1.a) y, además, como mínimo, 2 (dos) de las 3 (tres) actividades virtuales evaluativas mencionadas en 7.1.b).

Este examen será escrito, y constará de la traducción de dos textos, uno al castellano y otro al inglés, de características similares a los trabajados en clase.

Alumno libre: rendirán con esta condición aquellos alumnos que no hubieran aprobado, como mínimo, 4 (cuatro) de las 6 (seis) instancias evaluativas mencionadas en 7.1.a) y, además, como mínimo, 2 (dos) de las 3 (tres) actividades virtuales mencionadas en 7.1.b).

Este examen tendrá dos partes: una primera, escrita, que será eliminatoria e igual a la de los alumnos regulares; y una segunda, oral, que podrá consistir en la interrogación sobre aspectos teóricos del programa, en la traducción -oral- de un texto adicional, o en la justificación de la traducción efectuada en la primera parte del examen.

Solo podrán acceder a la segunda parte del examen aquellos alumnos que hubieran aprobado la primera.

Descripción del sistema

Según el artículo 4, Ordenanza N° 108/2010 C.S., el sistema de calificación se regirá por una escala ordinal, de calificación numérica, en la que el mínimo exigible para aprobar equivaldrá al SESENTA POR CIENTO (60%). Este porcentaje mínimo se traducirá, en la escala numérica, a un SEIS (6). Las categorías establecidas refieren a valores numéricos que van de CERO (0) a DIEZ (10) y se fija la siguiente tabla de correspondencias:

RESULTADO	Escala Numérica	Escala Porcentual
	Nota	%
NO APROBADO	0	0%
	1	1 a 12%
	2	13 a 24%
	3	25 a 35%

APROBADO	4	36 a 47%
	5	48 a 59%
	6	60 a 64%
	7	65 a 74%
	8	75 a 84%
	9	85 a 94%
	10	95 a 100%

Bibliografía:

- Alcaraz, E., Hugues, B. y Martínez, J.M. (2014). Diccionario de términos económicos, financieros y comerciales. A dictionary of economic, financial and commercial terms. 6a edición actualizada. Barcelona: Editorial Ariel.
- Baigorri, M. (2015). Diccionario Jurídico Bilingüe. Inglés-español, español-inglés. 2 a edición. Buenos Aires: Editorial Estudio.
- Black, H. C. Bryan A. Garner (Editor) (2006). Black's Law Dictionary. Eighth edition. London: West Publishing Co.
- Cabanellas De Las Cuevas, G. (2008) Diccionario Jurídico Español-Inglés Inglés- Español. Buenos Aires: Editorial Heliasta.
- Cabanellas De Las Cuevas, G. y Hoague, E. G. (2005). Diccionario de Economía, Finanzas y Empresa. Dictionary of Economics, Finance and Business. Tomos I y II. Buenos Aires: Editorial Heliasta.
- Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26994. (B.O. 08/10/14 y modif.)
- Mariotto, L.B. (2006). Traducciones de Contratos. Tomo I. Inglés-Español; Español-Inglés. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: ROLTA.
- Mariotto, L.B. (2008). Traducciones de contratos. Tomo II. Inglés-Español; Español-Inglés. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: ROLTA.
- Material elaborado por la cátedra.
- Mazzuco P. O. y Maranghello, A. H. (2005). Diccionario Bilingüe de Terminología Jurídica, Inglés-Español. Bilingual Legal Dictionary, Spanish-English. Buenos Aires: Ediciones Del Candil con CD-Rom.
- Orihuela, A.M. (2017). Diccionario jurídico. Ciudad autónoma de Buenos Aires: Editorial Estudio S.A.

8.2 Complementaria:

- Alcaraz Varó, E. (2007). El Inglés Jurídico. Textos y Documentos. 6a edición. Barcelona: Editorial Ariel.
- Alcaraz Varó, E. y Hughes, B. (2002). Legal Translation Explained. Manchester: St. Jerome Publishing.
- Alcaraz, E., Campos, M.A. y Miguélez, C. (2013). El inglés jurídico norteamericano. Barcelona: Editorial Ariel.
- Borja Albi, A. (2000). El texto jurídico y su traducción al español. Barcelona: Editorial Ariel.



- Duro Moreno, M., Martínez López, A.B. y San Ginés Aguilar, P. (Coords.) (2020). Introducción a la traducción jurídica y jurada. Orientaciones doctrinales y metodológicas. Granada: Editorial Comares, S.L.
- Gherzi, C. y Debonis S.T. (2014). Diccionario Jurídico Bilingüe. Español –Inglés. Buenos Aires: La Ley.
- Muñoz Machado, S., director (2017). Diccionario panhispánico del español jurídico. Volúmenes 1 y 2. Madrid: Santillana Educación, SL.
- Sarcevic, Susan (1997). New Approach to Legal Translation. La Haya: Kluwer Law International.
- San Ginés Aguilar, P. y Ortega Arjonilla, E (Editores) (1996). Introducción a la Traducción Jurídica y Jurada (Inglés-Español). Granada: Editorial Comares.

Recursos en red:

- <http://www.encyclopedia-juridica.com>
- <http://www.infojus.com.ar/>
- <http://www.infoleg.gob.ar/>
- <http://www.law.cornell.edu>
- <http://www.lawinsider.com>
- <http://www.legal-dictionary.thefreedictionary.com>
- <https://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/diccionario-del-espanol-juridico>
- <http://www.uslegal.com>